



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

BANDO INFORMATIVO

ANTONIO ROPERO MORALES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olocau,

HAGO SABER

Que por acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria realizada el 24-03-2022, se acordó la adhesión de este Ayuntamiento a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, lo que supone:

- a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que corresponda a edificaciones que se empiezan a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se delegan, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Olocau.

EL ALCALDE, Antonio Ropero Morales.

Documento firmado electrónicamente.



Cód. Validación: 7EQC5S7W6C3Q3FNPSP25XCQAW | Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1